

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³¹ de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la valoración de la correcta prestación del contratista en las obras públicas se va ejerciendo desde el comienzo mismo de la ejecución de los trabajos a través de la inspección o dirección de la obra.

Que sin perjuicio de lo dispuesto con respecto a la firma Ecom S.R.L. y la reejecución de las obras, en atención a los informes del Departamento de Arquitectura a fs. 29/35 y fs. 38/39, resulta pertinente que ésta dependencia aclare las tareas ejercidas durante la ejecución de la obra y los controles a su cargo, hasta la recepción provisoria,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Encomendar al Sr. Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura a efectuar las diligencias pertinentes a fin de producir un informe sobre las funciones de dirección e inspección de obra que se ejercieron a través del departamento a su cargo, de conformidad al pliego de bases y condiciones de la obra pública de reparación de las cubiertas de los Tribunales Federales de Tucumán. El informe, con individualización de los profesionales intervinientes y las documentaciones respectivas, deberá elevarse a este Tribunal, dentro del plazo de 60 días.-

2º) Regístrese y hágase saber al Departamento de Arquitectura.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RESOLUCION
N° 477/89

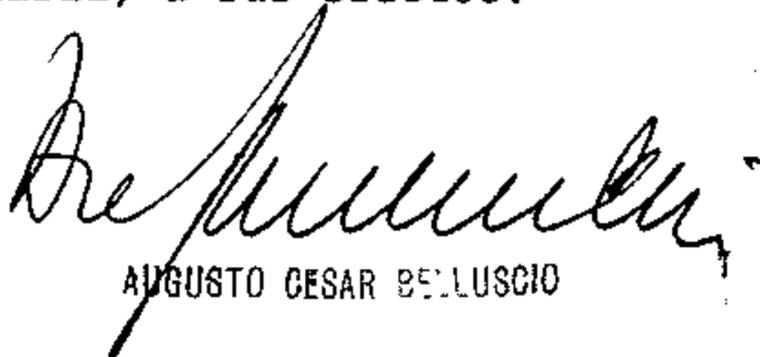
EXPEDIENTE N° 1152/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al' 294

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³¹ de mayo de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs.19 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N°226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (A 1.250.728,15) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos N°11 de la firma "HUAYQUI S.A. de Construcciones" referido a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca- Rio Negro- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Ampliaciones y/o Remodelaciones" -Todo el País- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. Art. 20 Ley 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO